



Análisis de la Cooperación Oficial Descentralizada en el Estado español en el período 1999-2002

Febrero 2003

V.2

Coordinador: Eduardo Sánchez Jacob

SUMARIO

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN A LA AOD DESCENTRALIZADA	4
2. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7
2.1. MARCO INSTITUCIONAL	7
2.2. LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN	9
2.3. LOS RECURSOS DESTINADOS A COOPERACIÓN	11
2.4. LA ORIENTACIÓN DE LA AYUDA A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.	13
2.5. LA AYUDA HUMANITARIA	15
3. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES	15
4. LOS MUNICIPIOS	16
4.1. LA EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL.	16
4.2. LOS GRANDES MUNICIPIOS	18
4.3. LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS.	19
4.4. LAS AGRUPACIONES SUPRAMUNICIPALES: LOS FONDOS DE COOPERACIÓN.	19
5. LAS REIVINDICACIONES DE LAS ONG EN MATERIA DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA	21
BIBLIOGRAFÍA	24

RESUMEN EJECUTIVO

En este informe, elaborado por la Coordinadora de ONG de Desarrollo, se analiza la cooperación al desarrollo que se ha realizado en el Estado español desde ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas en el último período legislativo (1999-2003). Independientemente del partido político al que pertenecen los/as gobernantes en cada administración, **la valoración general es de estancamiento**. A pesar de que son muy pocas las comunidades autónomas y los ayuntamientos que han cumplido el compromiso de dedicar el 0,7% de su presupuesto a cooperación al desarrollo, los fondos apenas crecen, o crecen por debajo del crecimiento del presupuesto en su conjunto.

El Marco Institucional de la Cooperación Descentralizada es frágil, aunque se están dando pasos para fortalecerlo. En este sentido, 14 Comunidades tienen Consejos de Cooperación, 6 han aprobado Leyes de Cooperación y 3 tienen Planes Directores.

La Cooperación Descentralizada está escasamente orientada a combatir la pobreza. Sólo el 2,79% de los proyectos de la Comunidades Autónomas se dedican a los Países Menos Adelantados (PMA), y no se cumple el compromiso de dedicar el 20% a los Servicios Sociales Básicos (SSB). Además, existe la tendencia a ligar la cooperación a los intereses comerciales y de acción exterior de las comunidades autónomas, lo que alejara ésta de los principios de solidaridad y combate de la pobreza.

A pesar de las carencias de la Cooperación Descentralizada, este fenómeno es novedoso dentro de la Unión Europea y **aporta diversidad y riqueza al conjunto de la cooperación estatal**. En este sentido, los Ayuntamientos están jugando un papel destacado en acercar la problemática del Tercer Mundo a los ciudadanos y ciudadanas. Así mismo, los problemas derivados de la dispersión y pequeña escala de los municipios, están encontrando solución a través de agrupaciones supramunicipales como las Diputaciones y los Fondos de Cooperación.

Las ONG de Desarrollo, agrupadas en sus Coordinadoras, consideran que **la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es un instrumento fundamental para erradicar la pobreza** y que sin embargo, no está desempeñando el papel que le corresponde. Por eso lanzan de forma conjunta, la campaña **0,7 RECLÁMALO. Si no estás a favor, estás en contra**, y reclaman:

1. INTRODUCCIÓN A LA AOD DESCENTRALIZADA

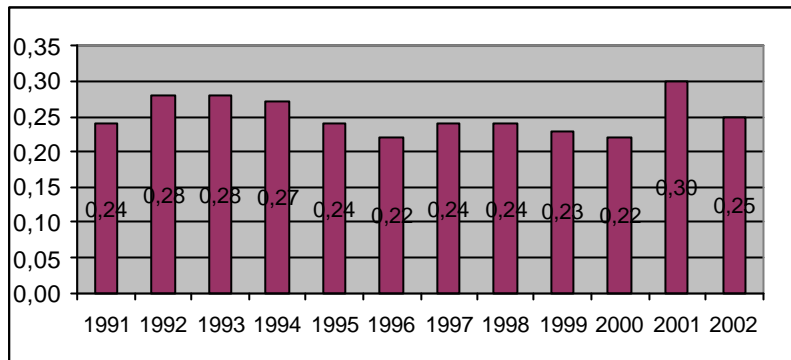
1.1. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se entiende como **Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)** los recursos públicos que los países desarrollados destinan a los países en vías de desarrollo, orientándose a los sectores productivos o sociales con el fin de mejorar su desarrollo económico y la calidad de vida de sus ciudadanos, y que se conceden como una donación total o parcial. La AOD Descentralizada, o la Cooperación Descentralizada, es la parte de la AOD que se canaliza desde las Administraciones Descentralizadas, es decir, los gobiernos de las comunidades autónomas y los Ayuntamientos de los municipios.

1.2. En los años setenta las Naciones Unidas estimaron que los recursos necesarios para erradicar la pobreza a nivel mundial en 25 años eran aproximadamente el 0,7% del Producto Nacional Bruto (PNB) del sector público (AOD) y un 0,3% del sector privado. Este fue **el origen del movimiento 0,7**. Poco a poco los países desarrollados fueron adquiriendo el compromiso de dedicar este 0,7%, pero sin poner fecha para su concreción. Después de 25 años del movimiento 0,7 el panorama no puede ser más desolador: la pobreza lejos de haberse erradicado se ha vuelto crónica y se extiende en muchas partes de nuestro planeta. Sólo cinco países cumplen con ese porcentaje: Dinamarca, Holanda, Suecia, Noruega y Luxemburgo.

1.3. En nuestro país, **el 0,7% se popularizó en 1994** tras la crisis de los Grandes Lagos y la Campaña 0,7, que supuso una movilización popular sin precedentes, con miles de ciudadanos/as manifestándose y acampando en las principales ciudades del país. En respuesta a esta movilización, los principales partidos políticos firmaron en 1995 el **Pacto de la Solidaridad**, donde se comprometían a alcanzar el 0,7% en la legislatura 1996-2000, y el 0,5% en 1996, primer año de la legislatura.

1.4. En lugar de crecer, la AOD disminuyó en 1995 del 0,27% al 0,24%, para quedarse alrededor de esa media en el período 1995-2002. El año pasado, en el marco de **la cumbre mundial sobre financiación del desarrollo en Monterrey**, el Gobierno español se comprometió a un mínimo del 0,33% para el año 2006. Por lo tanto, en 8 años se ha pasado de un compromiso del 0,7 al 0,33, menos de la mitad.

GRÁFICO 1.
Porcentaje de AOD sobre PNB en España.

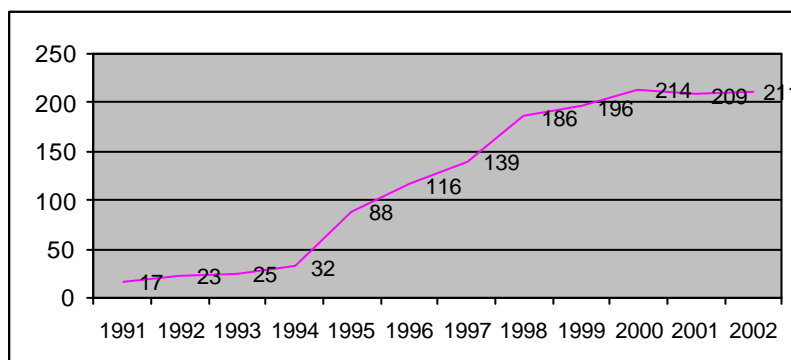


Fuente: PACI seguimiento 1991-2001 y previsiones

1.5. Sin embargo, la evolución de la ayuda descentralizada ha sido distinta. Hasta 1994, los recursos dedicados a cooperación eran escasos, pero a raíz de las movilizaciones del 0,7, se triplicaron, pasando en 1995 de 32 millones de euros a 88 millones. Esta dinámica de rápido crecimiento se mantuvo durante el período legislativo 1995-1999 según se fueron incorporando más municipios y comunidades autónomas a los programas de cooperación. Sin embargo, en el período 1999-2002, la dinámica de conjunto ha sido de **crecimiento lento**.

1.6. El crecimiento lento ha tenido dos motivos. Por una parte, **no hay nuevas incorporaciones** de agentes de relevancia, ya que todas las comunidades autónomas y prácticamente todos los municipios grandes ya están cooperando. Por otra parte, **los presupuestos están creciendo poco**, cuando no están estancados o disminuyendo. Además, algún crecimiento se debe a que se contabilizan acciones de cooperación que antes no se contabilizaban, y no a que realmente se estén desembolsando más recursos.

GRÁFICO 2.
Presupuesto de la Cooperación Descentralizada
(En millones de Euros)



Fuente: Conferación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, PACI 1997-2001, y previsiones para el 2001 y 2002.

1.7. Con todo, hay que destacar que el fenómeno de **la cooperación descentralizada constituye un fenómeno original dentro del ámbito europeo**, y que son varias las administraciones públicas autonómicas y locales que han alcanzado la cifra del 0,7% de sus presupuestos destinada a cooperación. Además, con independencia de los recursos destinados, la cooperación descentralizada aporta diversidad y riqueza al conjunto de la cooperación española.

1.8. Tradicionalmente, la cooperación descentralizada estaba poco ligada a intereses comerciales, políticos o culturales. Sin embargo, en los últimos años esto está cambiando. **Algunos gobiernos autónomos están desarrollando políticas de acción exterior y promoción comercial y han empezado a instrumentalizar la cooperación al desarrollo para apoyar estas políticas.** Esta tendencia es peligrosa y, de consolidarse, supondrá un retroceso importante al alejar la cooperación de los principios de solidaridad y combate de la pobreza.

1.9. La asunción de la cooperación internacional como una actividad de las administraciones descentralizadas las está obligando, además de a la dotación de partidas específicas, a crear **una política de cooperación, un marco legal y un aparato administrativo.** Este proceso no está siendo sencillo, especialmente para las entidades más pequeñas. No obstante, la mayor parte de las administraciones grandes ya tienen un marco de referencia claro, y muchas de las pequeñas están optando por agruparse en diputaciones, mancomunidades o fondos de cooperación para hacer más sencilla la gestión.

1.10. La Cooperación Descentralizada tiene dos modalidades básicas para la ejecución de los fondos: **la ejecución directa**, donde las propias administraciones llevan a cabo los proyectos, o bien, **la convocatoria pública de subvenciones a ONG** que trabajan en el campo de la cooperación para el desarrollo, para que sean éstas las que se hagan cargo de los proyectos. La modalidad de ejecución directa, generalmente, sólo está al alcance de las administraciones grandes. Sin embargo, la modalidad de subvenciones a ONG la utilizan prácticamente todas las instituciones.

1.11. **Las relaciones entre administraciones descentralizadas y ONG que reciben subvenciones son complejas.** Las ONG demandan que se las considere representantes de la sociedad civil organizada y no tanto como “empresas” a las que se subcontrata para llevar a cabo proyectos. En este sentido, solicitan que se les consulte a la hora de decidir las políticas de cooperación, que la adjudicación de fondos se haga con mayor transparencia, que se simplifiquen y homogenicen los procedimientos administrativos, que se planifique a medio y largo plazo y que se mantengan canales de diálogo para que las ONG puedan enriquecer con su experiencia de campo la cooperación que se hace desde las administraciones.

1.12. Las ONG que pertenecen a las Coordinadoras consideran que **la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es un instrumento fundamental para erradicar la pobreza**, y que no está cumpliendo su función correctamente. Por eso lanzan de forma conjunta la campaña **“0,7 RECLÁMALO. Si no estás a favor, estás en contra”**.

1.13. Por último, **el 25 de mayo de este año se ha convocado a las/os ciudadanas/os para que elijan a sus representantes** en los Ayuntamientos y Gobiernos Autonómicos para los próximos 4 años. Es, por lo tanto, el momento de examinar el trabajo realizado por los equipos salientes y de analizar las propuestas de las/os candidatas/os que se presentan para el próximo cuatrienio. Esperamos que este informe, junto a los informes realizados por las coordinadoras autonómicas, sirvan para facilitar este examen.

2. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

2.1. MARCO INSTITUCIONAL

2.1.1. El marco institucional de la cooperación descentralizada en el Estado español es muy **dispar en cuanto a rango y dependencia de los departamentos de cooperación**. En algunas comunidades autónomas el departamento de cooperación está adscrito a una Dirección General, que puede ser exclusiva o estar compartida con otros departamentos como el de Voluntariado o Emigración. La tendencia más novedosa es la creación de Agencias de Cooperación Autonómicas. La Agencia Valenciana empezó a operar en enero de 2003, y en Cataluña existen planes para crear otra Agencia.

2.1.2. A su vez, estos Departamentos de Cooperación pueden depender de consejerías tan distintas como Presidencia, Educación y Cultura, Servicios Sociales o Política Territorial. En algunas administraciones existen varias **direcciones con competencias en cooperación internacional sin coordinación entre sí**. Además, no ha sido infrecuente en los últimos años que los departamentos de cooperación pasen de una consejería a otra, dependiendo de las remodelaciones de los gobiernos o de los resultados de las elecciones.

2.1.3. **La inestabilidad ha dificultado la profesionalización de los equipos técnicos**, lo que ha incidido, no sólo en una menor calidad de la cooperación, sino también en una menor cantidad de recurso gestionados, ya que algunas instituciones no ejecutan completamente sus presupuestos por falta de capacidad técnica.

2.1.4. Otro elemento institucional importante son **los Consejos de Cooperación, órganos consultivos donde participan agentes sociales**,

expertos, ONG e instituciones privadas que trabajan en el campo de la cooperación al desarrollo. Estos consejos tienen como objeto asesorar a la administración y se han mostrado muy útiles a la hora de consensuar políticas bien enfocadas y duraderas.

2.1.5. A la fecha de elaboración de este informe, **3 comunidades todavía no disponen de Consejo de Cooperación** y en otras, aunque existen, no desempeñan correctamente sus funciones, bien porque no se les convoca o bien porque no han conseguido constituirse en un verdadero foro de análisis y debate.

TABLA 1
El Marco Institucional: Los Departamentos de Cooperación, las Consejerías y los Consejos de Cooperación

<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Departamento de Cooperación</i>	<i>Consejería</i>	<i>Consejo</i>
ISLAS BALEARES	Dir. Gral. Cooperación	Bienestar Social	SI
NAVARRA	Bienestar Social, deporte y Juventud	Bienestar Social	SI
PAIS VASCO	Dir. Cooperación al Desarrollo	Asuntos Sociales y Vivienda	SI
EXTREMADURA	Dir. Gen. De Migraciones, cooperación y Prestaciones.	Bienestar Social	SI
LA RIOJA	Sec. Gral. UE y Acción en el Exterior	Presidencia	SI
CASTILLA-LA MANCHA	Dir. Gral. Cooperación para Inmigración y Voluntariado	Bienestar Social	SI
ASTURIAS	Área de Cooperación para Migración e Inmigración	Asuntos Sociales	SI
ARAGÓN	Servicio de Coordinación y Cooperación al Desarrollo	Sanidad, Consumo y Bienestar Social	SI
ANDALUCÍA	Dir. Gral. Asuntos Europeos y Cooperación Exterior	Presidencia	NO
CATALUÑA	Secretaría de Relaciones Exteriores	Presidencia	SI
MADRID	Dir. Gen. Inmigración, Coop. Al Desarrollo y Voluntariado	Servicios Sociales	SI
COMUNIDAD VALENCIANA	Agencia Valenciana de Cooperación	Presidencia	SI
CANARIAS	Viceconsejería. De Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Presidencia	NO
CASTILLA Y LEÓN	Dir. Gen. De Asuntos Europeos y Acción Exterior	Presidencia y Admon. Territorial	SI
CANTABRIA		Economía y Hacienda	NO
MURCIA	Secretaría de Acción Exterior y RR con la UE	Presidencia	SI
GALICIA	Secretaría General de Relaciones con la Unión Europea y Acción Exterior	Presidencia	SI

Fuente:Elaboración propia

2.1.6. Un elemento decisivo para que los Consejos de Cooperación funcionen correctamente y cumplan su cometido es que representen correctamente a los agentes de cooperación y a las ONG. En este sentido, **el Consejo de Cooperación Nacional**, que debería ser una referencia para los Consejos Autonómicos, ha dado un mal ejemplo. La elección de las ONG que participan en él actualmente ha sido decidida unilateralmente por la administración

central, privando a las ONG de elegir democráticamente a sus representantes, restando legitimidad al Consejo y afectando negativamente al diálogo entre las ONG y la Administración.

2.2. LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN

2.2.1. Las leyes de cooperación y su normativa asociada son un instrumento muy útil para estabilizar la política de cooperación y hacer que las actuaciones vayan más allá de las decisiones coyunturales de gobiernos o funcionarios, o de contingencias específicas. Igualmente, ayudan a evitar la descoordinación interna que puede existir entre distintos departamentos de la misma administración que llevan a cabo acciones de cooperación.

2.2.2. Adicionalmente, la elaboración de una ley abre un proceso de reflexión y concertación entre las instituciones y agentes afectados, que en general, es positivo. Hasta hace pocos años, la cooperación en todas las comunidades estaba regulada por Decretos o Propositiones no de Ley. La Comunidad de la Rioja fue la primera en aprobar una ley que abordaba de forma específica la cooperación, en 1996. Dos años después el parlamento español aprobó la Ley estatal y, desde entonces, son varias las comunidades que han avanzado en este proceso.

2.2.3. A la fecha de elaboración de este informe, 6 comunidades disponen de una ley, 7 están tramitando la misma. Sin embargo, en Canarias, Castilla y León, Cantabria y Murcia, no hay ley, ni se prevé que la vaya a haber a corto plazo.

2.2.4. Junto a las leyes, los planes directores son importantes porque suponen un ejercicio de orientación y de compromiso público a largo plazo. Algunas comunidades ya lo tienen aprobado, como Madrid, o están en el proceso de elaboración como Cataluña, Galicia, País Vasco, Navarra o Asturias. Junto a los planes directores, algunas comunidades elaboran planes anuales que marcan la pauta a corto plazo.

2.2.5. Una dificultad para valorar y planificar las políticas de cooperación es que la información sobre las acciones de cooperación que se realizan en muchas comunidades es incompleta, fragmentada, y poco uniforme. Es necesario avanzar en la uniformización y sistematización de la información, empezando a codificar la cooperación según el destino sectorial y geográfico. En este sentido es importante que se generalice el sistema de codificación de la OCDE, ya que es el aceptado mayoritariamente en todos los países.

2.2.6. Para avanzar en la sistematización de la información son de gran utilidad los informes autonómicos de cooperación que recopilan, analizan y evalúan las

acciones de cooperación de una manera uniforme y sistemática. Distintas comunidades están elaborando informes de este tipo, como la Comunidad de Murcia, el Gobierno Vasco, o la Comunidad de Madrid.

TABLA 2
La Política de Cooperación. Leyes, Planes e Informes.

<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Ley de Cooperación</i>	<i>Planes directores</i>	<i>Informes públicos</i>
ISLAS BALEARES	<i>En trámites Parlamentarios</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>
NAVARRA	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>
PAIS VASCO	<i>En trámites</i>	<i>En trámites</i>	<i>Sí</i>
EXTREMADURA	<i>En trámites Parlamentarios</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
LA RIOJA	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
CASTILLA-LA MANCHA	<i>Sí</i>	<i>Previsto</i>	<i>No</i>
ASTURIAS	<i>En trámites Parlamentarios</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>
ARAGON	<i>Sí</i>	<i>En trámites Parlament.</i>	<i>No</i>
ANDALUCÍA	<i>Prevista</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
CATALUÑA	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
MADRID	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
COMUNIDAD VALENCIANA	<i>Prevista</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
CANARIAS	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
CASTILLA Y LEÓN	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
CANTABRIA	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
MURCIA	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
GALICIA	<i>Prevista</i>	<i>Previsto</i>	<i>No</i>

Fuente: Elaboración propia.

2.2.7. Es de destacar que algunas leyes y unas estrategias bien definidas, en cuanto a prioridades geográficas y sectoriales, se pueden ver seriamente **limitadas en su impacto si no hay recursos para su implementación**. Este es el caso de la Comunidad de Madrid que, con leyes y planes elaborados, sólo destina el 0,11% de su presupuesto a cooperación.

2.3. LOS RECURSOS DESTINADOS A COOPERACIÓN

2.3.1. **El compromiso internacional de alcanzar el 0,7% del Producto Interior Bruto (PNB) ha sido firmado por el Estado español** y por lo tanto, según nuestro ordenamiento jurídico, es al Gobierno de la nación al que le corresponde la responsabilidad de cumplirlo. No obstante, dada la importancia que en el Estado español tienen la Administración Autonómica y la Administración Local, estas administraciones tienen la obligación de contribuir económicamente a alcanzar el 0,7%.

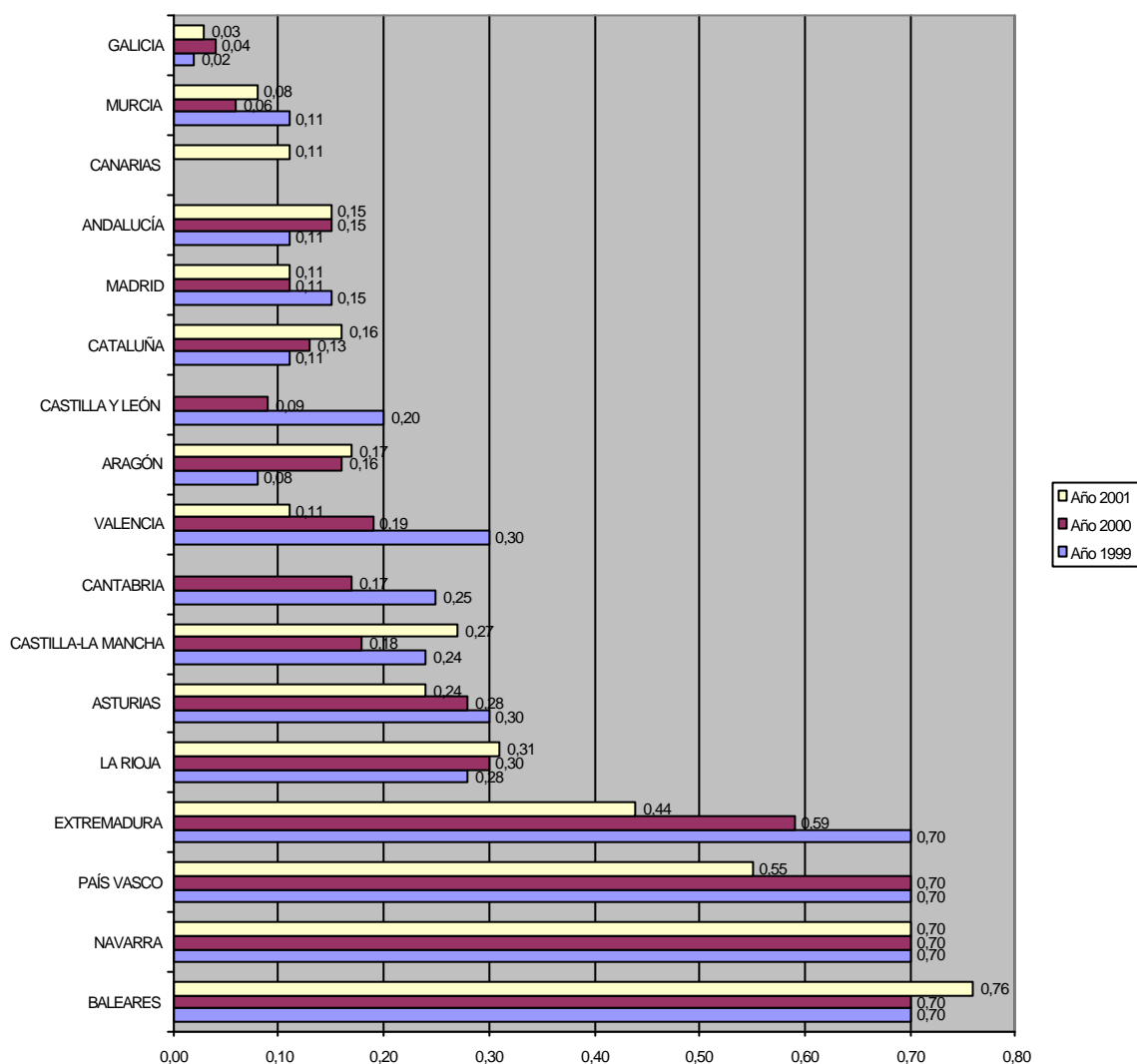
2.3.2. Existen distintas formas de medir el esfuerzo que en cooperación al desarrollo realiza cada comunidad autónoma. Se puede medir el valor absoluto de los recursos, el valor relativo per capita, el porcentaje sobre el Producto Interior Bruto, o el porcentaje sobre el presupuesto. Hace años, se adoptó la convención de utilizar como indicador principal el porcentaje sobre presupuestos totales.

2.3.3. Para el cálculo de la AOD descentralizada, en muchos casos, los gestores no están tomando como base el **presupuesto total**, sino el presupuesto excluyendo distintos capítulos como los ingresos provenientes de otras administraciones o de sus empresas públicas. Esto hace que los datos que suministran queden distorsionados y den la apariencia de estar más cerca del 0,7 de lo que realmente están. Además, dificultan el análisis comparativo y el conocimiento real del esfuerzo que se está llevando a cabo. Por otra parte, en algunos casos el presupuesto no se ejecuta totalmente por falta de capacidad.

2.3.4. Del análisis cuantitativo de los recursos de las comunidades autónomas, se desprende una conclusión clara: **se dedican pocos recursos y su volumen crece lentamente**. Al ritmo de crecimiento de los últimos años no se llegará al 0,7% en la próxima década. De las 17 comunidades autónomas sólo hay 2 que han alcanzado el 0,7%: Baleares y Navarra, (aunque en Navarra el presupuesto de cooperación lleva 3 años consecutivos congelado mientras crece el general). El País Vasco lo alcanzó en 1999 y 2000, pero en 2001 bajó su contribución. Extremadura está próxima, aunque la tendencia es a disminuir.

2.3.5. El resto de las comunidades autónomas están muy lejos del 0,7%, y ninguna muestra una tendencia clara a acercarse a medio plazo. Destaca en este sentido la Xunta de Galicia, que se encuentra en última posición y descolgada del resto con un 0,03%.

GRÁFICO 3
Presupuesto de AOD sobre Presupuesto general en las CCAA



Fuente: La realidad de la ayuda 2001, 2002 y 2003.

2.3.6. En cuanto a la forma de ejecución de los fondos, en varias autonomías **se está potenciado el modelo de ejecución directa**. En algunos sectores como el fortalecimiento institucional o la prestación de servicios públicos, las administraciones autonómicas tienen una amplia experiencia que pueden aportar al campo de la cooperación. Sin embargo, en otros sectores, no tienen ninguna ventaja comparativa frente a las ONG, y la ejecución directa de proyectos en estos sectores incurrirá en mayores costes y menores impactos. Dentro de una política de combate de la pobreza es necesario que se analice qué tipo de agente es el más adecuado para la ejecución de cada sector.

2.3.7. En algunos planes directores, como puede ser el de la Comunidad de Madrid, la definición de agentes de cooperación es relativamente amplia e incluye actores como **universidades o empresas**. Es positivo que se reconozca que estas instituciones pueden aportar su experiencia en algunos

campos de la cooperación y, por lo tanto, que se las invite y estimule a cooperar. Sin embargo, estos agentes deben cooperar movilizando sus propios recursos (humanos y materiales), más que menguando los ya exiguos recursos económicos de las administraciones autonómicas.

2.4. LA ORIENTACIÓN DE LA AYUDA A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

2.4.1. **La lucha contra la pobreza debe ser una prioridad de la cooperación internacional.** Así esta recogido en distintas leyes y planes de cooperación. Dos indicadores permiten medir la orientación de la cooperación a la lucha contra la pobreza: por una parte los fondos destinados a los llamado países menos adelantados, PMA, (los 49 países más pobres del mundo, de acuerdo a baremos de la ONU, la mayor parte de ellos en África Subsahariana); y por otra parte la fondos destinados a los servicios sociales básicos, SSB, (educación y salud básica, población y salud reproductiva, agua y saneamiento con impacto sobre la pobreza).

Tabla 3
Países Menos Adelantados (PMA) y Servicios Sociales Básicos.

Países menos adelantados (PMA)	Servicios Sociales Básicos (SSB)
Afganistán, Angola, Bangladesh	Educación Primaria
Benin, Bhután, Burkina Fasso	Capacitación básica de jóvenes y adultos
Burundi, Cabo Verde, Camboya	Educación primera infancia
Chad, Comoras, Congo (Rep.Democrática del)	Atención sanitaria básica
Djibouti, Eritrea, Etiopía	Infraestructura sanitaria básica
Gambia, Guinea, Guinea-Bissau	Nutrición básica
Guinea Ecuatorial, Haití, Islas Salomón	Control de enfermedades infecciosas
Kiribati, Lesotho, Liberia	Educación sanitaria
Madagascar, Malawi, Maldivas	Formación de personal sanitario
Malí, Mauritania, Mozambique	Política sobre población y gestión administrativa
Myanmar, Nepal, Níger	Atención salud reproductiva
Rep.Centroafricana, Rep.Dem.Popular Laos, Rwanda	Planificación familiar
Samoa (Occidental), Sto.Tomé y Príncipe, Senegal	Lucha contra ETS
Sierra Leona, Somalia, Sudán	Formación de personal para población y salud reproductiva
Tanzania (Rep.Unida de), Togo, Tuvalu	Abastecimiento y depuración de agua-sistemas de envergadura
Uganda, Vanuatu	Abastecimiento y depuración de agua-sistemas menores
Yemen, Zambia	Ayuda multisectorial para SSB

Fuentes: Naciones Unidas y OCDE.

2.4.2. En el periodo 1999-2001, **los proyectos de desarrollo que se han ejecutado en los países menos adelantados han sido marginales**, y como promedio sólo se ha dedicado el 2,79% del presupuesto a estos países. Este porcentaje es muy bajo, e inferior incluso al que dedica el Gobierno central. Si la cooperación es un reflejo de la solidaridad, no se puede dejar al margen a los países más pobres que más necesitan nuestra solidaridad.

2.4.3. Una de las causas de la baja dedicación de recursos a los PMA es la ausencia de lazos históricos y culturales, a diferencia de lo que pasa en América Latina. Otra es la dificultad de trabajar allí, ya que en general, cuanto más pobre es un país, más se dificulta la ejecución de proyectos y programas. Para **fomentar el trabajo en estos países**, las administraciones deberían

diseñar programas especiales de intervención, con procedimientos adaptados a sus complejas circunstancias, como más fondos para la identificación y seguimiento, o la flexibilización en los criterios de selección y ejecución. Igualmente, deberían dar señales claras a las ONG de que se apuesta por estos países.

Tabla 4
Orientación de la Cooperación Descentralizada
a los Países Menos Adelantados (PMA).

<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>PMA</i>
GOBIERNO DE CANARIAS	7,51%
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	6,79%
JUNTA DE ANDALUCÍA	4,49%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	3,92%
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3,55%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3,30%
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3,20%
GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES	3,08%
GENERALITAT VALENCIANA	3,01%
GOBIERNO VASCO	2,29%
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	2,25%
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2,06%
GENERALITAT DE CATALUÑA	1,53%
XUNTA DE GALICIA	1,00%
COMUNIDAD DE MADRID	0,93%
REGIÓN DE MURCIA	0,71%
JUNTA DE EXTREMADURA	0,43%
Media	2,79%

Fuente: PACI seguimiento 1991-2001 y previsiones

2.4.4. Al analizar la orientación sectorial de la cooperación descentralizada, y en particular la orientación a los Servicios Sociales Básicos, surge **un problema metodológico importante**. Por una parte, algunas administraciones tienen una definición de Servicios Sociales Básicos más amplia que la de la OCDE y aceptada internacionalmente. Por otra parte, otras administraciones no codifican sus proyectos sectorialmente, o lo hacen con poco rigor, lo que invalida la información que suministran. Por tanto, para poder conocer la orientación de la ayuda en el futuro es imprescindible que todas las administraciones clasifiquen sus proyectos sectorialmente y que lo hagan rigurosamente con los criterios internacionalmente aceptados (clasificación de la OCDE).

2.4.5. Por el problema metodológico citado arriba no es posible dar datos precisos sobre la orientación a los Servicios Sociales Básicos. Sin embargo, sí se puede afirmar que en **conjunto las Comunidades Autónomas dedican escasos recursos a los SSB** que, en porcentaje sobre el total del presupuestos, esta cerca al 8,30% que dedica el Gobierno central. Esta cifra es muy inferior al 20% al que se comprometieron los países desarrollados en la

Cumbre de Copenhague. Por tanto, es necesario que las Comunidades Autónomas incrementen su orientación a estos servicios.

2.5. LA AYUDA HUMANITARIA

2.5.1. **La ayuda humanitaria es la respuesta a las emergencias** y desastres provocados por la naturaleza como terremotos, huracanes o sequías, o provocados directamente por la intervención humana como conflictos armados o refugiados. La ayuda de emergencia se orienta a las poblaciones más vulnerables que están sufriendo los desastres, y se destina a satisfacer sus necesidades más inmediatas como alimentación, curación, cobijo, seguridad o reunificación familiar. Para que la ayuda sea realmente humanitaria debe satisfacer unos requisitos mínimos de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.

2.5.2. La mayor parte de las administraciones autónomas se movilizan cuando existen crisis humanitarias con gran impacto mediático, como por ejemplo el huracán Mitch, pero sin embargo no responden de igual manera a otras crisis menos publicitadas, pero no por eso menos graves, como las causadas por los “conflictos olvidados” o por las sequías en África. **Es por tanto necesario que se definan políticas claras de ayuda humanitaria** que den respuesta a las crisis independientemente de su impacto mediático. Estas políticas deben ir apoyadas por presupuestos independientes y suficientes.

2.5.3. Lo imprevisible de las emergencias y la necesidad de una respuesta rápida, hace que la ayuda humanitaria **sea una de las áreas más complejas de la cooperación internacional**. Hay dos factores críticos para que la ayuda sea eficaz: la rapidez y la coordinación de los agentes. En este sentido, las administraciones autonómicas deberían reservar partidas presupuestarias que se puedan gestionar con agilidad, sin demoras burocráticas, y deberían articular mecanismos y redes de respuesta rápida que faciliten la coordinación.

3. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

3.1. **Las Diputaciones Provinciales son órganos que agrupan a los municipios de una provincia** y tienen una larga tradición en la prestación de servicios. Al crearse el sistema autonómico, en algunas comunidades las funciones de las diputaciones fueron asumidas por el propio gobierno autónomo. Sin embargo, en otras comunidades, las diputaciones siguen teniendo una gran vigencia e importancia en la prestación de servicios.

3.2. **La incorporación de las diputaciones al campo de la cooperación es relativamente novedosa**, y ha estado menos influida por las campañas públicas. Sin embargo, este fenómeno va ganando importancia ya que se están

incorporando más diputaciones y van aumentando sus recursos. En general, destacan las del País Vasco, Cataluña y Andalucía y en particular las de Bizkaia y Barcelona, por su volumen.

Tabla 5
Presupuesto de algunas diputaciones en el año 2001.

Diputación	Millones de Euros	% sobre Presupuesto
Diputación de Córdoba	0,80	0,57
Diputación de Barcelona	3,02	0,56
Diputación de Valencia	1,92	0,34
Diputación de Sevilla	1,76	0,59
Diputación Foral de Bizkaia	5,06	

Fuente: la realidad de la Ayuda 2002-2003 y Coordinadora Andaluza de ONGD

3.3. **El papel de las diputaciones está siendo importante** para canalizar el interés de municipios que por su tamaño les resulta complejo tener programas propios de cooperación, y para estimular la cooperación. Un claro ejemplo de ello es el programa de la Diputación de Sevilla que para incentivar a los municipios sevillanos, duplica con fondos propios los recursos que dedique cada municipio.

4. LOS MUNICIPIOS

4.1. LA EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL.

4.1.1. **La cooperación desde los municipios tiene una larga trayectoria** en nuestro Estado. A partir del establecimiento de la democracia y las primeras elecciones democráticas, algunos ayuntamientos empezaron a establecer programas de cooperación internacional con zonas que sentían próximas, como por ejemplo el Pueblo Saharaui.

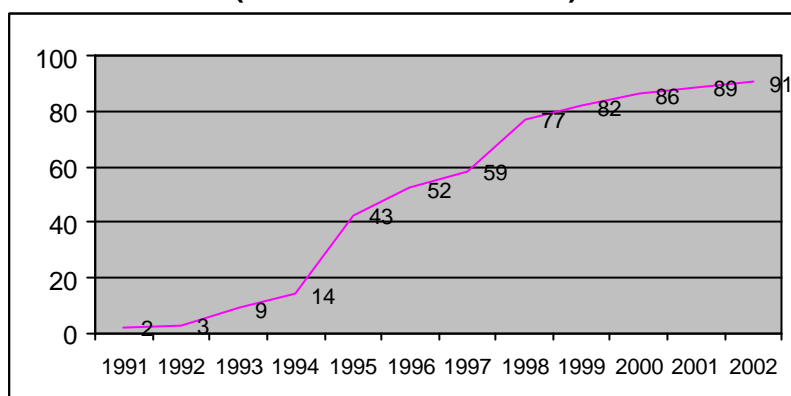
4.1.2. En la década de los 80 y primera parte de los 90 se popularizó el modelo de cooperación directa a través de “**hermanamiento entre municipios**”. Así un municipio del Estado español creaba lazos estables con otro municipio, especialmente de América Latina, lo que permitía la cooperación en distintas áreas como la cultural, la técnica o la económica. Este modelo de cooperación es interesante cuando se le dota de auténtico contenido de fomento del desarrollo y no se queda en un acto protocolario.

4.1.3. **En 1994, con la crisis de los Grandes Lagos y las movilizaciones del 0,7%, se produjo un cambio fundamental** en la cooperación desde los municipios. Así, en el periodo legislativo 1995-1999, la mayor parte de los municipios grandes iniciaron programas de cooperación, las partidas presupuestarias aumentaron con el objetivo de aproximarse al 0,7% del

presupuesto, y empezaron a canalizarse recursos a través de subvenciones a proyectos ejecutados por ONG.

4.1.4. En el periodo 1999-2003, si bien prácticamente todos los municipios grandes han establecido programas de cooperación (Cuenca era la única capital de provincia que no lo tenía, e inició uno en 2002), **la dinámica de incremento de los recursos dedicados a cooperación se está ralentizando**, y eso a pesar de que se está lejos de alcanzar el 0,7%.

GRÁFICO 3.
Presupuesto de los Entidades Locales
(En millones de Euros)



Fuente: Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad. y CONGDE

4.1.5. A pesar de que el peso económico de la cooperación realizada por las corporaciones locales es pequeño, (en torno al 6% de la AOD, lo que supone menos del 0,02% del PNB), esta cooperación **es importante por su cercanía a los/las ciudadanos/as de los municipios y los países del Sur.**

4.1.6. La cooperación municipal está jugando un papel destacado en varias sentidos: Las subvenciones a proyectos promovidos por ONG ayudan al **fortalecimiento del tejido asociativo local**; el apoyo a programas de Educación Para el Desarrollo (EPD) facilita la **sensibilización de la ciudadanía** en el área de la solidaridad internacional; y la ausencia de intereses comerciales o diplomáticos crea una **cooperación más solidaria y orientada a la erradicación de la pobreza.**

4.1.7. En cuanto a modelos de cooperación, predominan tres: Ejecución directa, subvenciones a proyectos de ONG y participación en agrupaciones supramunicipales, siendo **el modelo de subvenciones a ONG el más extendido**. En este sentido, existe una tendencia a fraccionar los fondos entre el mayor número posible de ONG y proyectos, lo que hace que el tamaño medio de los proyectos sea pequeño (entre 6.000 y 30.000 euros), y su impacto reducido.

4.1.8. En respuesta al proyecto de uniformización de criterios que promovieron las ONG y sus Coordinadoras, se ha notado un **esfuerzo por formalizar y**

uniformizar la gestión de proyectos, que ha llevado a la adopción mayoritaria de la metodología del “enfoque integrado del marco lógico”. Aunque esto ha supuesto un avance importante, aún queda mucho trabajo por realizar para garantizar la transparencia en la adjudicación de las subvenciones y en mejorar los procesos de gestión.

4.2. LOS GRANDES MUNICIPIOS

4.2.1. La enorme diversidad en el tamaño de población de los municipios, que puede oscilar entre decenas de habitantes a cientos de miles, y el gran número de estas entidades que hay en el Estado español, más de 5.000, hace que no sea posible hablar de los municipios como un grupo homogéneo. Como primera aproximación se puede hablar **de grandes municipios y pequeños municipios**, aunque algunas características de los grandes también la pueden tener los pequeños, y viceversa.

4.2.2. En general, los grandes municipios, por el volumen de recursos que manejan, disponen de un **marco institucional y una política de cooperación similar a la de las comunidades autónomas, pero de menor dimensión**. Así pueden contar con Servicios o Concejalías de cooperación, partidas presupuestarias específicas, técnicos municipales especializados, Consejos Municipales de Cooperación, planes directores, bases reguladoras de las subvenciones a ONG, prioridades geográficas y sectoriales, y convocatorias públicas de subvenciones a proyectos de ONG.

4.2.3. En cuanto a recursos, **son muy pocos los municipios que han llegado al 0,7% de su presupuesto**. En este sentido, hay que destacar el ejemplo de **Vitoria-Gasteiz**, que ha sido siempre pionera en este ámbito, y el de **Madrid**, que dedica en términos relativos el 0,7% y en términos absolutos más que la mayor parte de las Comunidades Autónomas (más de 15 millones de euros).

Tabla 6
Presupuesto de algunos grandes municipios en el año 2001.

Ayuntamiento	Millones de Euros	% Sobre presupuesto.
Vitoria-Gasteiz	2,05	1,07
Burgos	0,94	1,00
Madrid	15,44	0,70
Pamplona	1,14	0,70
Sevilla	2,50	0,57
Lleida	0,64	0,54
Alicante	0,95	0,53
Zaragoza	1,92	0,44
Córdoba	0,69	0,34
Ganada	0,60	0,30
Barcelona	4,11	0,28
Málaga	0,86	0,27
Bilbao	0,81	0,20
Valencia	0,63	0,11

Fuente: la realidad de la Ayuda 2002-2003 y Coordinadora Andaluza de ONGD

4.2.4. Por último, hay que destacar el importante papel que puede tener la cooperación directa en sectores donde los grandes municipios tienen larga experiencia, como en la gestión administrativa municipal, el suministro de agua, o la infraestructura educacional básica.

4.3. LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

4.3.1. Son muchos los municipios pequeños que destinan recursos a la cooperación internacional y, aunque en términos relativos en algunos casos se alcanza el 0,7% del presupuestos, en términos absolutos los montos que gestiona cada uno de ellos son pequeños. Por este motivo, los municipios no suelen disponer de estructuras o procedimientos para la gestión de la cooperación y, por lo tanto, ésta suele tener un carácter discrecional y está ligada a personas concretas, que bien viven allí y tienen vínculos con proyectos del Tercer Mundo, o bien nacieron en el municipio y actualmente viven en el Tercer Mundo, como es el caso de cooperantes o misioneros/as.

4.3.2. Los escasos recursos de que se dispone y la tendencia a fragmentarlos provoca que **los proyectos sean muy pequeños y puntuales**. Aunque existen experiencias positivas de proyectos pequeños, en general este tipo de actuación tiene dificultad para garantizar la sostenibilidad a largo plazo, y un impacto muy reducido. Además, los costes administrativos y de gestión suelen ser mayores que los de los proyectos grandes. Por otra parte, con proyectos muy pequeños y puntuales es difícil llegar a acumular experiencia, y establecer procesos de aprendizaje y mejora.

4.3.3. Por las dificultades que conlleva la cooperación desde los pequeños municipios, **muchos se están agrupando en estructuras supramunicipales** para crear entidades de mayor tamaño que permitan superar las limitaciones con que se están encontrando. Creemos que ésta es una tendencia positiva, que deberían ir adoptando paulatinamente todos los pequeños municipios.

4.4. LAS AGRUPACIONES SUPRAMUNICIPALES: LOS FONDOS DE COOPERACIÓN.

4.4.1. Las agrupaciones supramunicipales están resultando muy útiles para superar el problema del tamaño de la cooperación municipal y están creciendo en los últimos años. **Existen básicamente dos tipos de agrupaciones desde donde se realiza cooperación:** las que ya existían para otros fines y han ampliado sus servicios a la cooperación internacional, como las mancomunidades, los consejos comarcales, los cabildos, o las federaciones de municipios; y las que se han creado ex profeso para realizar actividades de cooperación, como las alianzas de municipios y los fondos de cooperación.

4.4.2. Aunque existen experiencias importantes de cooperación desde estructuras ya existentes, como la mancomunidad de municipios del Área Metropolitana de Barcelona, o la Federación Madrileña de Municipios, y alianzas de municipios destacables, como el programa Madrid-Madriz que agrupa a más de 20 municipios madrileños que cooperan con otros municipios del departamento de Madriz, de Nicaragua, **el principal instrumento de cooperación supramunicipal son los fondos de cooperación.**

4.4.3. Un fondo de cooperación es un organismo sin ánimo de lucro que reúne y coordina a ayuntamientos y otras instituciones públicas y privadas con la **finalidad principal de crear un fondo económico para contribuir al desarrollo de los países empobrecidos** y para realizar campañas de sensibilización. Los fondos normalmente adoptan la forma jurídica de una asociación, aunque también pueden tomar la de un consorcio.

4.4.4. El ámbito territorial de los fondos es el de la comunidad autónoma, excepto en las Islas Baleares, en donde la realidad geográfica hizo que se adoptara la isla como ámbito territorial. **En la actualidad existen 9 fondos de cooperación** agrupados en la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad. Destaca por su antigüedad y tamaño el fondo catalán. El último en constituirse ha sido el extremeño, que lo hizo en marzo de 2002

**Tabla 7.
Los Fondos de Cooperación en el año 2001.**

2001	<i>Año de creación</i>	<i>Número de socios</i>	<i>Recursos</i> Gestionados en millones de euros	<i>Proyectos</i> Aprobados
FONS CATALÀ	1986	246	3,79	158
EUSKAL FONDOA	1988-96	69	1,08	14
FONS VALENCIÀ	1992	74	0,84	14
FONS MALLORQUÍ	1993	53	2,04	80
FONS MENORQUÍ	1993	33	0,76	20
FONDO GALEGO	1997	61	0,22	8
FONS PITIÚS	1999	15	0,72	28
FONDO ANDALUZ	2000	40	0,30	
TOTAL		591	9,75	322

Fuente: Confederación de Fondos de Cooperación y solidaridad.

4.4.5. Además de los nueve fondos agrupados en la Confederación, **existen otros especiales como el de La Rioja**. Tanto el Gobierno Autónomo, como los principales municipios e instituciones públicas y privadas riojanas, aportan todos sus recursos destinados a ONG a este fondo, que realiza una única convocatoria anual. Este es un modelo que está demostrando una alta eficacia en la gestión de los recursos.

4.4.6. Por último, los fondos, además de gestionar de forma eficiente los recursos, están jugando un papel muy importante en el campo de la

información y formación de sus asociados, lo que está contribuyendo a mejorar la calidad de las acciones que emprenden.

5. LAS REIVINDICACIONES DE LAS ONG EN MATERIA DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

5.1. Un porcentaje elevado de los fondos de la Cooperación Descentralizada se canaliza a través de ONG, lo que ha provocado que las ONG tengan una estrecha relación con las administraciones descentralizadas. Esta relación no está exenta de problemas, debido principalmente a la orientación de los recursos, los procesos de adjudicación de los mismos a las ONG, y los procedimientos administrativos. Adicionalmente, la inestabilidad de la cooperación descentralizada repercute en las ONG y dificulta su planificación y trabajo a medio y largo plazo.

5.2. Ante la situación de la Cooperación Descentralizada, las Coordinadoras de ONG reivindican más y mejor Cooperación:

- Que los Gobiernos autonómicos y municipales incrementen sus contribuciones para la cooperación al desarrollo hasta alcanzar al menos la cifra del 0.7% de su presupuesto total.
- Que la cooperación sea solidaria y de calidad, destinándose de forma exclusiva a la erradicación de la pobreza.
- Que se fomenten la Sensibilización Social y la Educación al Desarrollo con vocación transformadora, para que lleguen a convertirse en ejes fundamentales de la cooperación al desarrollo.

5.3. Las coordinadoras solicitan una cooperación transparente,

- Que las subvenciones procedan de una única partida, especificando los porcentajes que corresponden a cada modalidad de cooperación: directa, a través de ONG de Desarrollo, hermanamientos, etc.
- La existencia de legislaciones autonómicas para lograr la estabilización de políticas de cooperación al desarrollo que vayan más allá de decisiones coyunturales, teniendo como fin la “Lucha contra la pobreza”.
- En la mayoría de los casos, las bases son el soporte jurídico principal. El hecho de que éstas estén incluidas en las convocatorias de subvenciones hace que exista inestabilidad en las directrices políticas (prioridades geográficas y sectoriales). Por ello las bases deberían publicarse con independencia de las

convocatorias de subvenciones y con una vigencia mínima de tres a cuatro años.

- Que se de cabida a la participación de organizaciones sociales dedicadas a la cooperación en la definición de las políticas de cooperación al desarrollo. Los Consejos de Cooperación deben contar con la participación de ONGD que hayan sido elegidas libremente por las Federaciones o Coordinadoras representativas del sector. Que la selección de los proyectos sea transparente, siguiendo criterios objetivos públicamente predefinidos y con peso conocido.
- Que la definición de prioridades geográficas y sectoriales favorezcan a los Países Menos Desarrollados, a los países y zonas en conflicto, así como a los sectores de población más empobrecidos de países con índices de desarrollo medios.
- Que exista información pública y actualizada de las contribuciones de las Administraciones locales y autonómicas a la Cooperación al Desarrollo. Las Administraciones autonómicas deben elaborar una memoria anual que recoja esta información.

5.4. Igualmente, **las coordinadoras solicitan una cooperación de calidad:**

- Que se desarrollen políticas propias planificadas a largo plazo, en función de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas a los que representa y adecuadas a los fondos absolutos destinados a cooperación al desarrollo. Estas políticas se deben orientar de forma exclusiva a la lucha contra la pobreza, sin atender a otros intereses, sean estos comerciales, políticos o culturales.
- Que para la ayuda de emergencia y humanitaria se fijen presupuestos específicos en convocatorias diferentes a la de proyectos de cooperación al desarrollo. Además estas convocatorias deben ser abiertas y permanentes (no se sabe cuando va a producirse una catástrofe) y se deben tratar con distintas condiciones que a los proyectos de desarrollo.
- Que la cooperación destine fondos significativos a los Servicios Sociales Básicos: Salud primaria, educación básica, agua y saneamiento, vinculando los programas a la consecución de los Objetivos del Milenio.
- Que se fomente la Sensibilización Social y la Educación para el Desarrollo con vocación transformadora. Siendo éstas líneas prioritarias, se debe reservar un porcentaje de los fondos para este fin.
- Que se fomente la constitución de fondos de cooperación al desarrollo, que se rijan por los mismos criterios de solidaridad y transparencia que los demás entes de la cooperación descentralizada, con efectividad, evitando

duplicidad en gastos de gestión y aportando una mayor posibilidad de relación entre las ONGD y las administraciones.

- Que se proporcione una adecuada cualificación a las personas encargadas de la cooperación descentralizada, tanto en la problemática de la cooperación al desarrollo como en la gestión de proyectos. Su número debe ser suficiente.
- Que se fijen unas coordenadas de referencia comunes en cuanto a los criterios técnicos para la gestión de proyectos en todo su ciclo, aportando efectividad y calidad a la cooperación, evitando la dispersión en normatividad y procedimientos operativos, así como la burocracia administrativa que resulta de aplicar normativas de intervención que no están pensadas para actuaciones de cooperación al desarrollo. La Coordinadora Estatal de ONGD propone que el documento “Proyecto de Homogeneización de criterios de Cooperación Descentralizada”, sea considerado como una primera propuesta a debatir como punto de partida.
- Qué para garantizar la calidad de los programas realizados por las ONGD se aseguren recursos suficientes para la identificación, el seguimiento y la evaluación.

BIBLIOGRAFÍA

- Informe sobre Cooperación Descentralizada en Galicia. Coordinadora Galega de ONG para o Desenvolvemento. 2003.
- Estudio sobre la Cooperación al Municipal en Castilla La Mancha. Coordinadora de ONGD de Castilla La Mancha. 2002.
- Informe para la FONGCAM sobre la AOD en la Comunidad de Madrid. AEITI. 2002.
- La Cooperación al Desarrollo desde Canarias. Situación Actual y Perspectiva. Confederación de ONGD de Canarias. 2003
- Informe sobre la cooperación descentralizada en la Comunidad Autónoma de Aragón. Federación Aragonesa de Solidaridad. 2002.
- Datos de Ayuda Oficial al Desarrollo al Desarrollo en Castilla y León. Coordinadora de ONGD de Castilla y León. 2002.
- Informe de la Cooperación para el Desarrollo por las Administraciones Públicas Madrileñas (2001). Comunidad de Madrid. 2002
- La Cooperación para el Desarrollo en la Región de Murcia (1998-200) Región de Murcia. 2002.
- La Cooperación Descentralizada en los Entes Locales. Informe 1998-1999. FEMP. 1999.
- Estudi de la Cooperació Local en Catalunya emb els paï sos del Sud. Fons Catalàde Cooperació al Desevolupament. 2001.
- Municipalismo y solidaridad. Guía sobre la cooperación descentralizada. Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad. 2001.
- 2ª Jornada de Cooperación Descentralizada. Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad. 2001.
- Estudio de Cooperación descentralizada. Proyecto de Homogenización de criterios. CONGDE. 1999.
- Seguimiento PACI. AECI. 1998, 1999, 2000 y 2001.
- La realidad de la ayuda. Intermón Oxfam .1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002.
- Legislación, bases y convocatorias de las administraciones publicas. VVAA. 1998, 1999, 2000, 2001, 2002.